



C I R C U L A R CSJBTC20-52

FECHA : viernes, 22 de mayo de 2020

PARA : **JUZGADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL DE BOGOTA D.C.**

DE : **Dra. EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES – Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C.**

ASUNTO : **“Conversiones de Depósitos Judiciales a través de la Plataforma Web del Banco Agrario.”**

Reciban un cordial saludo por parte de esta Corporación. De manera atenta y en atención a lo ordenado en sesión ordinaria de sala celebrada el 20 de mayo de 2020, respetuosamente me permito solicitarles a los señores Jueces de la Especialidad Civil de Bogotá D.C., que una vez trasladen los procesos de un despacho a otro por aplicación de norma legales, medidas de reordenamiento o descongestión, se proceda de manera inmediata a convertir los depósitos judiciales, que se relacionan a dichos procesos, conforme lo establece el Acuerdo 1676 de 2002 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior, en atención a que se comunicó a este Seccional que no se está formalizando el procedimiento ordenado y por consiguiente se está generando dificultades y retrasos en el momento de realizar las operaciones de pago.

De esta forma, les requiero adoptar inmediatamente los correctivos necesarios para que, en adelante, las operaciones de constitución y conversión de títulos de depósitos judiciales hacia las cuentas de las Oficinas de Ejecución Civil se ciñan a las instrucciones aquí impartidas.

Para finalizar, este Seccional remitirá copia de los instructivos de transacciones masivas enviados por el Banco Agrario, para tener en cuenta en el momento de realizar dicha labor.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

HEPS/cppp